



Suplemento Complejo

OPI: Servicios Correccionales
Number: ALX-5267.09a
Date: Marzo 16, 2021
Tema: Regulaciones de Visita

1. PROPOSITO: Establecer procedimientos de visita en el Complejo Correccional de Allenwood, Pennsylvania.

2. DIRECTIVAS AFECTADAS:
 - a. Directivas de Referencia

P.S. 1315. 07	Actividades Legales, Recluso (11/05/99)
P.S. 4500. 12	Fondos Fiduciario/ Deposito de Fondos Manuales (03/15/18)
P.S. 5100. 08	Designacion de seguridad de recluso y Clasificacion de custodia Manual (09/12/06)
P.S. 5267. 09	Regulaciones de Visitas(12/10/15)
P.S. 5270. 09	Program de Disciplina de Recluso (07/08/11)
P.S. 5270. 11	Unidad de Vivienda Especial (11/23/16)
P.S. 5280. 09	Permisos de Reclusos (01/20/11)
P.S. 5500. 15	Manual de servicios Correccionales (01/02/18)
P.S. 5500. 14	Manual de Procedimientos de Servicios Correccionales(08/01/16)
P. s. 5510. 15	Registros, Detenimiento, o Arresto de Visitantes a los terrenos e instalaciones de las facilidades del Buro de Prisiones(07/17/13)
P.S. 5521. 06	Registros de Unidades de Vivienda y areas de trabajo de recluso (06/04/15)
P.S. 5522. 02	Programa de Spectrometria de Ion(04/01/15)

- b. Directivas rescindidas

ALX-5267.09 Regulaciones de Visitas (04/25/16)

3. STANDARDS REFERENCED:

ACA: 4-4156, 4-4267, 4-4285, 4-4498, 4-4499-1, 4-4500, 4-4501, 4-4503, 4-4504

DISTRIBUCIONES: Alcaldes, Alcaldes Asociados, Supervisores de Departamentos, Uniones, Bibliotecas de referencia, Maleta de Oficial de servicio institucional (IDO), Biblioteca de Reclusos.

4. PROCEDIMIENTOS:

- a. Facilidades de Visita: También hay una sala de visita de usos múltiples. La sala de visitas cuenta con baños que pueden ser utilizados por los visitantes bajo petición. El personal vigilará el movimiento desde

los baños de los visitantes. Además, las salas individuales de abogados/ clientes están disponibles en la Sala de Visitas, normalmente en días de no visitas con el Equipo de La Unidad monitoreando la visita legal.

FCC Allenwood ha sido declarada una institución libre de tabaco. Los visitantes no están autorizados a traer ningún producto de tabaco a la institución y/o sala de visitas.

Todos los visitantes están obligados a asegurarse de que organizan su transporte hacia y desde la institución y que está disponible en caso de que una visita sea cancelada o denegada. No se permitirá a los visitantes merodear en ningún lugar en los terrenos de la propiedad FCC Allenwood.

b. Horario de Visitas: Las salas de visita estarán abiertas de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., sábado y Domingo, y todos los días festivos federales para la FCI y la USP. La LSCI está abierta de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., viernes, sábado y domingo. La Sala de Visitas también estará abierta de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., en todas las fiestas federales reconocidas. Los visitantes no serán procesados en la Sala de Visitas después de las 2:00 p.m. El procesamiento fuera de la Sala de Visitas y la institución comenzará en este momento en función de la hora de llegada, (es decir, primero en entrar, primero en salir), según lo indicado por el personal. Los visitantes serán escoltados en grupos pequeños, con no más de diez a un grupo que incluye niños y cada grupo que no tiene más de cinco adultos. Utilizando este proceso, se espera que a las 3:00 p.m. todos los visitantes hayan sido escoltados fuera de la Sala de Visitas.

c. Frecuencia de Visitas y numero de Visitantes: Las siguientes son guias especificas para la frecuencia de visitas y numeros de visitantes para FCC Allenwood:

A cada recluso de la USP y FCI se le asignarán ocho (8) puntos por mes calendario y las visitas se realizarán regularmente los Sábados y Domingos. En la LSCI, la visita se llevará a cabo los Viernes, Sábados y Domingos, donde a los reclusos se les asignarán doce (12) puntos. Viernes, Sábados y Domingos, (excluyendo) festivos federales, se deducirán dos puntos por cada visita independientemente de la duración de la visita. A menos que el Alcaide autorize lo contrario, todos los visitantes de los reclusos deben estar en la lista de visitas aprobada. No se deducirán puntos en dias festivos federales, ni para visitas a prisiones y apoyo (PVS), visitas legales y visitas de Ministro registradas.

Las visitas se registrarán diariamente en el programa de visitas informatizadas, independientemente de si el visitante permanece todo el día o solo una parte del día. Si un recluso visita parte de un día y sale de la Sala de Visitas antes de la llegada de otro visitante, la segunda visita se contará como una visita separada. Los puntos se sumaran para cada visita.

Los puntos de visita adicionales más allá del número establecido de puntos deben solicitarse por escrito y ser aprobados previamente por el Alcaide

Asociado designado. Las visitas adicionales solo pueden concederse cuando haya una necesidad significativa.

El número de visitantes que un recluso puede tener está limitado a cinco personas (incluidos niños). La asignación de más de cinco visitantes requiere aprobación previa por escrito. Los visitantes adicionales serán denegados sin aprobación previa por escrito. Las solicitudes de visitantes adicionales el día de la visita serán denegadas. Los niños menores de 16 años deben ir acompañados por un adulto y se mantendrán bajo la supervisión del adulto responsable.

d. Lista de Visita: Las siguientes son las directrices para las listas de visitas para FCC Allenwood. Independientemente del nivel de seguridad de la institución, el recluso debe haber conocido a los visitantes propuestos antes del encarcelamiento. Se pueden hacer excepciones a la regla de relación previa, particularmente para los reclusos sin otros visitantes, cuando se muestra que el visitante propuesto no representa una amenaza para la seguridad o el buen orden de la institución. El Alcaide debe aprobar cualquier excepción a este requisito. Los reclusos que lleguen a cada centro de FCC Allenwood deberán tener una lista de visitas actualizada y aprobada antes de recibir visitas, incluyendo nueva y actualizada verificación de antecedentes (NCIC).

FCC Allenwood: Los privilegios de visita normalmente se extenderán a familiares, amigos y asociados que hayan tenido una relación establecida con el recluso antes del confinamiento. Esto no ocurrirá si tales visitas pudieran razonablemente crear una amenaza para la seguridad y el buen orden de la institución.

Los reclusos pueden iniciar su lista de visitas completando los formularios apropiados y proporcionando los formularios a su Consejero Correccional asignado.

(1) Familia Inmediata / No-miembro de Familia: Si hay una condena por delito grave (drogas/ violencia) en los últimos tres años, normalmente un memorándum será preparado por el Consejero Correccional y remitido al Gerente de la Unidad, Capitán, Alcaide Asociado, y al Alcaide, con la recomendación de negación.

Si el visitante está actualmente bajo supervisión de una agencia federal, estatal o local, entonces una carta del supervisor de agencia de supervisión que autoriza a la persona a visitar debe ser remitida al Alcaide junto con una nota que indique la recomendación de aprobación o denegación de la visita. Sólo el Alcaide tiene la autoridad para negar que un visitante sea añadido a la lista de visitas de un recluso.

Si un visitante potencial no es honesto al completar el formulario de visita, el Equipo de Unidad recomendará la denegación.

(2) Verificación de Antecedentes Penales: Una investigación de antecedentes penales es necesaria antes de aprobar a cualquier visitante, incluyendo la

familia inmediata. La investigación de antecedentes penales realizada incluye una verificación del NCIC (Centro Nacional de Información criminal) en cada nueva institución. Sin embargo, si se realizó un cheque NCIC en los últimos 12 meses en otra instalación federal, no es necesario otra verificación sin nueva información, siempre y cuando la verificación esté en el Archivo Central del recluso con un comunicado firmado.

Los reclusos pueden colocar a los miembros de su familia inmediata (madre, padre, hermana, hermano, cónyuge, hijo, etc.) en su lista de visitas con una restricción de 25 personas. Amigos, asociados y familiares no mencionados anteriormente se limitarán a un total de 10 personas. El Consejero Correccional del recluso será responsable de ingresar al visitante aprobado o de remover a un visitante, en el programa de visitas basado en la web con una copia mantenida en el archivo central del recluso.

Los reclusos serán responsables de obtener directrices/regulaciones de visita de su Consejero Correccional y formularios de correo a cada visitante potencial. Estas directrices/reglamentos también se pondrá a disposición de los visitantes de la zona del vestíbulo delantero, en Inglés y Español.

Los posibles visitantes deben devolver los formularios directamente al Consejero Correccional. Los formularios de solicitud de visita se remitirán al Administrador de la Unidad para su revisión y aprobación.

Si es necesaria una investigación de antecedentes penales antes de aprobar a un visitante, el recluso será considerado responsable de enviar por correo una autorización de liberación al visitante propuesto. Dicho formulario debe ser firmado y devuelto al personal por el visitante propuesto antes de cualquier otra acción con respecto a la visita. Una vez recibido el formulario de autorización, el personal puede enviar un cuestionario, junto con la autorización de liberación, a la agencia de información policial o criminalística correspondiente. La lista de visitas de un recluso puede cambiarse en cualquier momento de acuerdo con estos procedimientos. Las listas de visitas existentes para los reclusos alojados en FCC Allenwood se actualizarán según sea necesario.

e. Visitas de Abogados: Las siguientes son directrices para visitas de abogados para cada institución respectiva:

Abogados y personal de apoyo: Durante los días de no-visitas, los abogados aprobados, asistentes legales, patrocinadores, investigadores u otras personas que soliciten la admisión a la instalación para realizar entrevistas, serán procesados como visitantes regulares y se les permitirá la entrada bajo escolta de la zona afectada. El personal del departamento afectado proporcionará supervisión visual de las visitas de abogados y personal de apoyo/ clientes. Una vez concluye la visita, personal del departamento afectado buscará al recluso de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Si alguna actividad sospechosa ocurre durante el transcurso de cualquier visita de abogado / personal de apoyo, el personal supervisando debe ponerse en contacto con el Teniente de Operaciones. Se espera que los abogados muestren un comportamiento profesional mientras están dentro de la institución.

De conformidad con la Declaración del Programa titulada Actividades Legales, los abogados de reclusos no pueden entregar directamente a sus clientes ningún documento. En su lugar, los abogados tienen las siguientes opciones:

(1) Colocación de documentos que se dejarán con su cliente en un sobre sellado que será proporcionado por el personal. El nombre y el número de registro del recluso deben escribirse legiblemente en la cara del sobre, y debe marcarse como CORREO LEGAL. Este sobre se enrutará directamente a través de la sala de correo de la institución y al recluso.

(2) Enviar los documentos al recluso a través de la institución después de la visita del abogado /cliente. Esta última opción es el procedimiento más utilizado, ya que permite a los abogados hacer copias de archivo de todos los documentos en sus oficinas.

f. Visitantes de negocios: Las siguientes son directrices para visitas de negocios para FCC Allenwood.

Cuando exista documentación de que un recluso era propietario de un negocio y ha cedido el funcionamiento del negocio o profesión a otra persona, y debe tomarse una decisión que pueda afectar sustancialmente a los activos o perspectivas del negocio, el Alcaide podrá aprobar una visita especial. En tal caso, el Alcaide podrá renunciar al requisito de la existencia de una relación previa. Una solicitud debe ser presentada a través del Equipo de Unidad del recluso y ser revisada por el Agente Especial de Investigación (SIA) o el Supervisor Especial de Investigación (SIS) antes de que la solicitud sea enviada al Alcaide para su aprobación.

1. Código de vestimenta para visitantes de negocios: Los visitantes de negocios incluyen, pero no se limitan a, clérigos, ministros de registro, abogados, especialistas legales, investigadores, miembros de grupos comunitarios, estudiantes, voluntarios y otros visitantes que están visitando en base a una relación profesional con un recluso. Estas personas deben usar atuendo profesional o ropa casual de negocios consistente con su profesión.

g. Visitas de Consulado: El Equipo de La Unidad verificará si el recluso es ciudadano de un país extranjero y verificará que la visita es relativa a asuntos de negocios legítimos antes de que se permita la visita.

h. Visita de Representantes de Grupos de la Comunidad: El departamento solicitante es responsable de investigar el interés y las calificaciones de cualquier grupo comunitario o representante de estos grupos que deseen visitar. El Alcaide aprobará o desaprobará la visita y presentará documentación al Archivo Central y al expediente de visita.

- i. visitas de las fuerzas del orden: Cada vez que un agente de la ley hace una solicitud para visitar a un recluso, será coordinado y despejado por el SIA o el SIS. El equipo de la unidad y/o el personal del SIS proporcionarán cobertura para la visita.
- j. Visitas Pastorales: Las visitas pastorales serán procesadas por el capellán del personal. Las visitas pastorales no se cargarán contra la asignación de puntos de visita por parte del recluso. Los visitantes de esta categoría normalmente proporcionan asistencia en la planificación de liberación, consejería y discusión de problemas familiares. El requisito de la existencia de una relación establecida antes del confinamiento para los visitantes no se aplica a los visitantes a esta categoría. Cualquier pregunta relacionada a las visitas pastorales debe dirigirse al Capellán del Personal. Las visitas pastorales solo se llevarán a cabo en horario normal de visita, incluyendo días festivos federales.
- k. Visitación de Recluso y Apoyo (PVS): El enfoque principal, aunque no exclusivo, del PVS es proporcionar a los reclusos un contacto con las necesidades agudas con la comunidad. Esto incluye a los reclusos con largas sentencias, aquellos en la Unidad Especial de Vivienda (SHU), aquellos sin visitas, o aquellos que son transferidos con frecuencia. El Alcaide puede aprobar a los visitantes de PVS para visitar a los participantes individuales del programa de reclusos. Antes de la aprobación, los visitantes de PVS deben someterse a exámenes adecuados, incluidos los controles policiales locales y las autorizaciones de la NCIC. Sin embargo, los visitantes pvs no están obligados a ser colocados en las listas de visitas ni sus visitas cobran puntos.
- l. Visitas Especiales: El equipo de la unidad organiza visitas especiales y será supervisado por el personal del equipo de la unidad. El equipo de la Unidad presentará al Alcaide Asociado designado a través del director asociado designado sobre la gestión de la unidad o los servicios correccionales que soliciten la aprobación de una visita especial. Se proporcionarán copias del memorándum aprobado al Capitán, Teniente de Operaciones, Centro de Control, Sala de Visitas y Estaciones de Oficiales de la entrada principal.
- m. Visitas a reclusos que no están en estatus de población regular:
- (1) Admisiones y estado de retención: Los reclusos en estado de retención no serán elegibles para visitas en sus instalaciones de retención.
 - (2) Unidad de Vivienda Espacial (SHU): Los visitantes de los reclusos alojados en SHU serán procesados igual que todos los demás visitantes. El oficial del vestíbulo delantero/ oficial de la sala de visitas se pondrá en contacto telefónicamente con el oficial de SHU y asesorará al oficial de la visita. Los reclusos que requieran separación no estarán en la Sala de Visitas al mismo tiempo. El Oficial de SHU se asegurará de que esto no ocurra, basándose en su

revisión de la información pertinente y relevante mantenida sobre cada recluso en SHU. El Oficial de la SHU también debe transmitir esta información al Oficial de la Sala de Visitas por razones de seguridad.

Todos los reclusos de SHU en FCC Allenwood no tendrán visitas de contacto. Todas las visitas para los reclusos alojados en SHU tendrán una duración de una hora. Las visitas sin contacto también se pueden utilizar en otros casos a discreción del Alcaide.

- (3) Reclusos en Hospitales Locales: Todas las visitas de los reclusos que tienen lugar mientras el recluso está confinado en un hospital externo deben ser aprobadas, por escrito, por el alcaide o el designador del alcaide. Las visitas a los reclusos hospitalizados en la comunidad pueden limitarse únicamente a la familia inmediata y limitarse a dos visitantes a la vez. Los visitantes están sujetos a la política general de visitas del hospital y a la política de visitas institucionales, incluyendo una revisión por parte del equipo de la unidad. Si se aprueba, se notificará de la visita al capitán, al teniente de la operación, al oficial de servicio complejo y al personal de la institución en el hospital. Se proporcionará una copia del memorándum que enumera el nombre del visitante(s), fecha y hora de visita, al IDO y al personal de la institución en el hospital. La visita debe ser supervisada directamente por los oficiales correccionales de turno. Si el recluso esta confinado en el hospital local y está bajo la supervisión de un Guardia correccional, dicho guardia correccional debe ser notificado de la visita aprobada. Las visitas en los hospitales locales serán supervisadas por el Oficial de Servicio cuando estén disponibles.
- (4) Reclusos que requieran mayores consideraciones de seguridad o reclusos trans seg: Los reclusos con mayores preocupaciones de seguridad serán considerados primero para visitas sin contacto.

Estas visitas normalmente se llevarán a cabo durante los días de visita regulares. A los reclusos que se encuentren en el estado de Trans Seg solo se les permitirá visitas sin contacto.

Los arreglos para los reclusos que plantean un problema especial de seguridad deben coordinarse a través de la Oficina del Capitán. Una vez recibida la notificación, un recluso asignado bajo este estatus tiene una visita, se le informará al Teniente de Operaciones. Se hara una verificacion de posibles separaciones y problemas de seguridad y se tomarán las notificaciones y precauciones adecuadas.

Los reclusos de la USP pendientes de designación o designados para ADX Florence o cualquier otro recluso que haya demostrado la necesidad de mayores precauciones de seguridad visitarán usando las salas de visita sin contacto. Las visitas se limitarán a los miembros inmediatos de la familia. Solo se permitirá la visita de un

visitante a la vez. Si más de un visitante autorizado llega al mismo tiempo, se puede organizar una "visita dividida". Además, una persona que salga de la Sala de Visitas para permitir la visita de otro miembro de la familia no regresará posteriormente para visitar el mismo día. Los puntos para los reclusos en este estado son los mismos que los reclusos de la población general.

- n. Archivos de visita: La información de visita será mantenida en el programa informático BOPWARE por el equipo de unidades del recluso. Además, se debe mantener una copia impresa en el archivo central de recluso para su uso cuando BOPWare no funciona.
- o. Identificación del visitante: Identificación positiva de los visitantes 16 años de edad o más se requiere antes de la admisión en la institución. La identificación aceptable incluye, pero no se limita a:

<u>Forma de Identificación válida</u> <u>Forma de Identificación válida:</u>	<u>Forma de identificación no válida</u>
Federal, Estatal, y Local de Agencia de gobierno (debe tener foto, nombre, Fecha de Nacimiento, genero, altura, color de ojo y direccion)	Pasaporte sin estampa de Visa de los Estados Unidos
Pasaporte con sello de visa de los Estados Unidos / Formulario 194	Tarjeta de identificación del consulado/ tarjetas de cruce fronterizo
Tarjeta Militar de identificación con foto válido en los Estados Unidos	Tarjetas de identificación con fotografía de instituciones financieras/ empresariales / Escuela Secundaria / Colegio

No se aceptan tarjetas de cobro u otras formas de identificación producidas fácilmente. No se aceptará ninguna identificación alterada, falsificada, caducada o no suficiente para proporcionar una identificación positiva. En caso de que no se pueda producir una forma aceptable de identificación o se produzca una identificación cuestionable, se notificará al Teniente de Operaciones.

Los visitantes menores de 16 años que vayan acompañados por un padre o tutor legal están exentos de esta disposición.

p. Código de vestimenta para visitantes:

Todos los visitantes se vestirán apropiadamente. Este requisito incluye calzado y ropa apropiados para un entorno correccional. Pantalones cortos, faldas y vestidos estarán a un máximo de no más de una pulgada por encima de la rodilla para incluir cualquier abertura en los vestidos o faldas. El código de vestimenta es el siguiente:

No ropa ajustada o elástica
No ropa transparente (si la ropa de color blanco es reveladora, se considerará transparente)
No sudaderas, pantalones deportivos o de sudor, pantalones cortos para correr.
No camisas reveladoras, camisas de corte bajo, tops halter o camisas que revelen la deriva media
No camisetas sin mangas / camisas musculares - Todas las camisas y las blusas deben cubrir los hombros (tanto macho/hembra)
No faldas envolventes
No faldas de botón hacia arriba/ abajo
No estilo flip-flop / zapatos de dedo del pie abierto / slip trasero abierto en los zapatos
No gorras de pelotero, sombreros, pañuelos, bandas de sudor, trapos de mano, o cualquier otro tipo de equipo de cabeza se autoriza con la excepción de equipo de cabeza religiosa aprobado.
No relojes de ningún tipo
No gafas de sol
No bufandas
No pantalones o camisas de sudor de color gris
No camisas o chaquetas con capucha
No ropa tipo camuflaje
No ropa rasgada o rasgada

A los visitantes no se les permitirá usar pantalones, abrigos y/o camisa que se parezcan al uniforme de recluso de color caqui o chaquetas de recluso verde. Cualquier visitante que use ropa de color similar (marrón, marrón claro, crema, caqui, bronceado o verde) no podrá entrar en la sala de visitas.

A los visitantes se les puede negar la entrada basándose en su atuendo de vestir. Esta decisión será tomada por el Teniente de Operaciones y/o Oficial de Servicio. En concreto, todos los visitantes usarán zapatos en la Sala de Visitas en todo momento para garantizar su seguridad. Por lo tanto, no se permiten zapatos de tacón abierto. Todas las visitantes femeninas deben usar ropa interior (sosten).

A los visitantes no se les permitirá usar camisetas blancas lisas como su única camisa. El uso de cualquier tipo de club, pandilla u otros símbolos de la organización está estrictamente prohibido. También está prohibido el uso de prendas de vestir prohibidas bajo abrigos o chaquetas. No se permitirán artículos o ropa relacionadas con el equipo del deporte profesional dentro de la sala de visitas. El hecho de que los visitantes no reconozcan y se adhieran a estos requisitos será motivo para no permitir la visita.

Se pueden usar sombreros religiosos aprobados, pero pueden requerir la eliminación para pasar con éxito el detector de metales y la máquina de rayos X en la entrada principal. Los sombreros religiosos que obstruyan el rostro de un visitante deben ser retirados lo suficiente como para revelar

el rostro para su identificación al entrar y salir de la institución. En estos casos, el visitante será escoltado a un área de privacidad por un miembro del personal asignado del mismo sexo, cuando esté disponible, y sera instruido a quitar suficiente ropa de la cabeza para identificar adecuadamente la cara del visitante.

No se permitirá cualquier otra prenda de vestir determinada por el Teniente de Operaciones y/o el Oficial de Servicio Complejo de mal gusto, de carácter despectivo, o que pueda amenazar la seguridad y el funcionamiento ordenado de la institución.

q. Vehículos: Todos los vehículos de los visitantes estarán estacionados en el área asignada del Estacionamiento del Visitante en la institución que están visitando. Los espacios designados de "Estacionamiento para Visitantes" estarán claramente marcados. Los vehículos estarán cerrados y las ventanas cerradas. Los visitantes y/o visitantes no aprobados no pueden esperar en sus vehículos en el estacionamiento durante el horario de visita. Los vehículos no pueden contener artículos prohibidos. Los artículos prohibidos incluyen: armas de fuego, municiones, explosivos, drogas ilegales/ narcóticos y bebidas alcohólicas. No se permitirá que animales de ningún tipo permanezcan en los vehículos de los visitantes. Todos los visitantes registrarán sus vehículos, incluyendo marca, modelo, número de licencia y número de estacionamiento para visitantes, con el Oficial del Lobby Delantero. Esto se indicará en el formulario notificación al visitante. Cualquier visitante que proporcione información falsa se le puede negar la entrada a la institución. Todos los vehículos están sujetos a búsqueda.

Cualquier vehículo de visitante descubierto en el estacionamiento del personal resultará en la cancelación de la visita hasta e incluyendo la suspensión de los privilegios de visita.

En ningún momento se permitirá que el vehículo de un visitante permanezca en el estacionamiento después de que la visita haya concluido por el día, incluyendo vehículos con problemas mecánicos donde el vehículo no arrancará ni se moverá. Es responsabilidad del visitante hacer arreglos para que el vehículo sea retirado de la propiedad de la prisión. Cualquier vehículo de visitante dejado desatendido o abandonado en el estacionamiento después que la visitar haya concluido será retirado a costo del propietario.

r. Artículos autorizados para ser llevados a la Sala de Visitas por un Visitante Aprobado: Todas las personas que ingresan a estos locales están sujetas a registros rutinarios de su persona, propiedad (incluidos vehículos) y paquetes. EL USO DE CÁMARAS O EQUIPOS DE GRABACIÓN SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL ALCAIDE ESTÁ ESTRICTAMENTE PROHIBIDO.

FCC Allenwood:

1- Bolso de plástico transparente / bolsa estilo cierre con cremallera
Medicación - Tarjeta de identificación de medicamentos de soporte vital necesario, Licencia de conducir Joyas usadas por el visitante
Artículos de higiene femenina dos servilletas sanitarias o tampones

Una (1) llave de vehículo o llavero

Dinero - Los visitantes están limitados a \$30 en moneda estadounidense (ya sea en tres-partes, uno o cinco dólares de incrementos) por adulto para el uso de las máquinas expendedoras. Cualquier dinero que exceda los límites de \$30 no se permitirá en la sala de visitas. No se aceptará dinero, cheques, giros postales, etc., de un visitante para su depósito en la cuenta de un recluso. Los reclusos no están autorizados a manejar o estar en posesión de dinero (billetes o monedas). No se retirarán los artículos comprados de la sala de visitas.

Solo los artículos necesarios para la estadia de un bebé serán autorizados en la Sala de Visitas. Los artículos permitidos son los siguientes:

3-Panales

4-Biberones de plástico que contienen fórmula para bebés preparadas 3/4 completas

1-envase de alimentos para bebés en recipiente sellado por el fabricante

1-taza sippy de plástico transparente

1-cuchara de bebé para servir plástico

1-bolsa plástica pequeña transparente para contenidos antes mencionados

1-bolsa de plástico con toallas húmedas para bebés

1-Cambio de Ropa

1-Sabana de Bebe (no mas ancha de 2' x 3')

La discreción debe utilizarse durante la lactancia, basándose en estar en un entorno correccional. Las madres lactantes deben tener una pequeña manta u otro tipo de cubierta para asegurarse de que la mama no esté expuesta durante la lactancia de los bebés.

Los artículos no permitidos son polvos, cremas, ungüentos y envases.

Todos los artículos que entren en la Sala de Visitas serán inspeccionados a fondo por el personal del vestíbulo delantero antes de la entrada a la sala de visitas.

Articulos no autorizados dentr de la sala Visita:

- Los artículos para bebés que supere las cantidades anteriores se colocarán en las taquillas de los visitantes o en el vehículo personal.
- Todos los demás medicamentos se colocarán en las taquillas de los visitantes o vehículo personal.
- Los coches para bebés o cualquier tipo de dispositivo de transporte de bebés no están autorizados en la Sala de Visitas.
- Cigarrillos o cualquier otro artículo de tabaco.
- Cualquier alimento, distinto de los ya mencionados.

s. Procesamiento de visitantes: Todos los visitantes de los reclusos, con la excepción de los niños menores de 16 años, firmarán el libro de registro en el mostrador del oficial del vestíbulo delantero. El Oficial del Lobby -

Frontal se asegurará de que procese a todos los visitantes de acuerdo con los procedimientos establecidos. A continuación, el Oficial de Lobby instruirá a todos los visitantes con la excepción de funcionarios federales, estatales y locales encargados de hacer cumplir la ley, miembros del Congreso y del Poder Judicial, para completar un Formulario de Notificación de Visitante. Todas las secciones se completarán a fondo.

El programa de sala de visitas (BOPWARE) se utilizará para determinar si los visitantes son visitantes aprobados. Si el programa (BOPWARE) no funciona, o los visitantes no están en la lista de visitas aprobada, se debe intentar ponerse en contacto con el equipo de la unidad para su verificación. Se conservará una copia de la lista de visitas aprobada en los archivos de la sala de visitas o del vestíbulo principal. Si no hay ningún equipo de unidad disponible, el Teniente de Operaciones y el Oficial de Servicio discutirán la asignación de la visita. El historial de visitas previa debe revisarse como parte de cualquier consideración.

Los visitantes que lleguen en vehículos personales o alquilados no podrán colocar artículos en un casillero ubicado en el área del vestíbulo delantero. Se les pedirá que coloquen los artículos en su vehículo asegurado. No se permitirán teléfonos celulares ni dispositivos electrónicos de ningún tipo en la institución en ningún momento. Estos artículos serán devueltos al vehículo asegurado del visitante.

Para los visitantes que lleguen en transporte público o que no sean un vehículo personal o alquilado, se proporcionará un casillero para que el teléfono celular sea asegurado. Después de esta notificación, el procesamiento de los visitantes procederá mediante el uso del detector de metales a través del paseo.

El Oficial del Lobby Frontal debe asegurarse de que todos los visitantes pasen por el detector electrónico de metales antes de ingresar a la institución. A los visitantes se les negará la entrada a la institución si no pueden pasar con éxito el detector de metales a menos que estén en posesión de documentación médica válida que describa específicamente el implante médico que tienen. En ese caso, se autoriza el detector de metales portátil. Además, si el detector de metales a pie se vuelve inoperativo, hay un detector de metales portátil disponible para su uso. A los visitantes, que han sido examinados por el detector de metales, no se les permitirá hacer contacto con otros en el edificio de entrada delantera, que aún no han sido examinados. El oficial del lobby delantero debe asegurarse. Todos los visitantes de 16 años de edad o más, tienen su mano estampada con tinta invisible de luz negra.

Los visitantes serán seleccionados al azar para ser probados con el dispositivo de espectrometría de iones por un miembro del personal. El funcionario utilizará un dispositivo de mano y lo pasará sobre el visitante, tocando la ropa, para incluir la parte superior de los bolsillos delanteros del pantalón, zona de cintura, puños de pantalón (o zona de zapatos) e identificación personal. Los visitantes que se nieguen a ser

examinados por el dispositivo no podrán visitar durante un período de tiempo mínimo de 48 horas.

El personal puede hacerle la prueba a los visitantes fuera de orden aleatorio cuando existe sospechas razonables de la posible implicación de un visitante con sustancias ilegales.

Si se le niega la visita basada en un resultado positivo confirmado de la prueba, el visitante puede solicitar un reingreso después de 48 horas.

Las pruebas positivas confirmadas posteriores que dan lugar a la denegación de la visita se manejarán de la siguiente manera:

- **Segunda Ocurrencia.** El privilegio de visita del visitante se suspenderá por 30 días.
- **Tercera Ocurrencia.** El privilegio de visita del visitante se suspenderá por 90 días.
- **Cuarta y Subsecuente Ocurrencia.** El privilegio de visita del visitante se suspenderá por 180 días.

Otra institución puede utilizar los resultados de las pruebas positivas confirmadas previamente por un visitante de una institución como base para aumentar las consecuencias del mismo visitante gradualmente, como se indicó anteriormente.

Los visitantes no deben ser informados del tipo de sustancia para la que dieron positivo. Todas las pruebas positivas confirmadas serán completas y precisas y se remitirán al SIS.

Una vez procesados los visitantes, los visitantes procederán a la Sala de Visitas, escoltado por un miembro del personal. La identificación fotográfica del visitante y el formulario de notificación al visitante se llevarán a mano a la Sala de Visitas y se cederán a un oficial de la sala de visitas a la entrada. El oficial de la Sala de Control verificará el sello del visitante, a través de la luz negra, antes de permitir la entrada al perímetro asegurado de la institución. El oficial de la sala de visitas también verificará el sello del visitante, a través de la luz negra, antes y después de la visita. Las visitas serán denegadas o canceladas sólo a través del Teniente de Operaciones en consulta con el Oficial de Servicio de la Institución.

Una vez finalizada la visita, el recluso y el visitante se reportarán al Oficial de la Sala de Visitas. El recluso debe ser identificado positivamente. A continuación, el oficial de la sala de visitas ordenará al recluso que espere en la sala de búsqueda del recluso. A continuación, el oficial de la sala de visitas verificará todos los sellos de mano de los visitantes, a través de la luz negra, e identificará a cada visitante, a través de la identificación con fotografía. A continuación, los visitantes serán escoltados al Edificio de Administración Exterior.

El Oficial de la Sala de Control verificará todos los sellos de mano de los visitantes, a través de la luz negra, antes de liberar a los visitantes del Sallyport.

t. Registros/ Atuendo de recluso y propiedad personal: Todos los reclusos serán registrados visualmente y examinados con un detector de metales al entrar y salir de la sala de visitas. Las búsquedas visuales serán realizadas por un miembro del personal del mismo sexo que el recluso. Todos los artículos personales autorizados sobre el recluso serán verificados y documentados.

Si un recluso tiene propiedades en su poder que no están autorizadas para ser llevadas a la Sala de Visitas, se le ordenará al recluso que regrese a su unidad y asegure la propiedad antes de que se le permita la visita. Todos los artículos personales del recluso serán verificados con el formulario de documentación.

FCC Allenwood: La FCI y la LSCI solo permitirán ropa emitida por la institución en la Sala de Visitas. Los reclusos de la USP recibirán una visita de ropa específica que se usará para visitas de contacto y no contacto. Los zapatos de los reclusos que visitan los zapatos emitidos son los únicos zapatos autorizados para ser usados en la Sala de Visitas. Las zapatillas deportivas solo están permitidas si un recluso ha recibido un permiso de zapatos suave por parte del departamento Medico en su institución asignada. Los reclusos deben usar camisas y pantalones caqui, una camiseta, ropa interior y calcetines durante las visitas. Los reclusos no pueden usar artículos de ropa personal comprados en la sala de visitas.

Articulos Personales Autorizados:

Tarjeta de cuenta de recluso (identificación) emitida por la institución

1 -peinilla

1 -Medallas Religiosas (con cadenas)

1 -sortija de matrimonio (sencilla)

1 -Sombrero religioso aprobado

1 -Espejuelos Prescritos

1 - Pañuelo (tela)

Boletos de Fotos

La medicación para mantener la vida (corazón, asma, etc., se mantiene en la estación de oficiales) y el visitante se sentará cerca de la estación de oficiales.

u. Reglamentos de visitas varios: El oficial de la sala de visitas hará una identificación positiva de los reclusos que llegan a la sala de visitas. El recluso deberá llevar su Tarjeta de Identificación a la Sala de Visitas, donde será mantenida por el Oficial de la Sala de Visitas durante la duración de la visita. Los reclusos serán identificados positivamente de esta manera antes de salir de la Sala de Visitas.

Los gestos socialmente aceptables de comunicación y afecto, como estrechar la mano, abrazar y orar, pueden permitirse dentro de los límites del buen

gusto al principio y al final de cada visita. Breve beso en la boca cerrada a su llegada y al final de la visita es aceptable. Los reclusos que no cumplan con estas directrices estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Los oficiales de la sala de visitas asignarán asientos para los reclusos y sus visitantes cuando corresponda. Los reclusos de todas las instituciones deberán sentarse frente a sus visitantes adultos. Los asientos o sillas no se cambiarán sin la aprobación del Oficial de la Sala de Visitas.

Los reclusos no utilizarán baños para visitantes. Solo se permite un visitante en el baño a la vez. Los baños permanecerán cerrados cuando no estén en uso.

A los reclusos no se les permitirá manejar los bolsos de cambio de los visitantes o dinero de ningún tipo.

Los reclusos no tendrán acceso autorizado a las máquinas expendedoras ni a las áreas inmediatas que rodean las máquinas. Todas las compras deben ser realizadas por los respectivos visitantes del recluso. Todos los alimentos comprados a través de las máquinas expendedoras deben consumirse antes de que los visitantes salgan de la sala de visitas.

A los reclusos se les permite tomar fotografías con sus visitantes. Los reclusos no tomarán fotografías con otros reclusos en la Sala de Visitas. El Supervisor de Recreación asignará a los reclusos como fotógrafos, proporcionará orientación a los reclusos sobre su conducta/ comportamiento en la Sala de Visitas y establecerá su horario de trabajo.

El área de juegos infantiles está establecida para los hijos de los reclusos y sus visitantes. Los reclusos no están permitidos en esta área en ningún momento. Los visitantes están obligados a mantener la supervisión y el control continuo de los niños en todo momento y en todas las áreas de la sala de visitas, incluyendo el baño. Los niños estarán sentados con los visitantes durante la visita, a menos que estén en la zona de juegos infantiles. No se permitirá que los niños interrumpen otras visitas. En caso de que un niño visitante esté causando una interrupción debido a su comportamiento, el Oficial de la Sala de Visitas puede terminar la visita después de que se haga la notificación al Teniente de Operaciones y/o Oficial de Servicio del Complejo. Normalmente, se dará una advertencia antes de la terminación de la visita al recluso sobre la mala conducta de los niños, y un aviso de que cualquier otra mala conducta resultará en la terminación de la visita.

Los reclusos y visitantes mantendrán una manera profesional y cortés en todo momento. La conducta que interrumpe el ambiente ordenado de visita u ofende a otros visitantes puede ser motivo para terminar la visita. El comportamiento perturbador y/u ofensivo será reportado al Teniente de Operaciones. En caso de que un visitante y/o recluso se vuelva beligerante o grosero, la visita puede ser cancelada por el teniente de operaciones por comportamiento perturbador y/u ofensivo. Dicha conducta que involucre a un recluso dará lugar a un informe de incidente.

v. Suspension Temporera de los privilegios de Visita: Se deben seguir los siguientes procedimientos al notificar a un recluso y a su visitante que su visita ha sido cancelada debido a una mala conducta en la Sala de Visitas:

- (1) Un miembro del personal notificará inmediatamente verbalmente al recluso que sus privilegios de visita con el visitante han sido suspendidos temporalmente a la espera de la disposición final por el Alcaide.
- (2) El Equipo de Unidades y/o el Departamento de Servicios Correccionales prepararán una carta para la firma del Alcaide al visitante notificando que los privilegios de visita han sido suspendidos temporalmente.
- (3) El departamento remitente notificará al recluso por escrito que sus privilegios de visita con el visitante han sido suspendidos temporalmente.

w. Perdida de los Privilegios de Visita: Las visitas del PVS, las visitas legales de los reclusos y las visitas religiosas no se restringen cuando un recluso es puesto en restricción de visitas por razones disciplinarias.

Restablecimiento de privilegios de visita: El restablecimiento de los privilegios de visita será aprobado por el Alcaide. Bajo ninguna circunstancia se permitirán visitas especiales a individuos sin la aprobación previa del Alcaide.

x. Terminación de visitas debido al hacinamiento: Si la visita se termina debido al hacinamiento, el Oficial de la Sala de Visitas se pondrá en contacto con el Teniente de Operaciones y le asesorará. El Oficial de la Sala de Visitas (s) pedirá voluntarios antes de comenzar los procedimientos de terminación. La terminación comenzará con los primeros visitantes que llegaron a la Sala de Visitas y por orden de llegada. (Definición: Primero dentro/ primero fuera, segundo dentro/ segundo afuera, y así sucesivamente.) Se tendrá en cuenta la frecuencia de las visitas y/o la distancia recorrida.

Capacidad de la Sala de Visita:

LSCI:190 (empleados, Reclusos y Visitantes)

FCI: 150 (empleados, Reclusos y Visitantes)

USP: 240 (empleados, Reclusos y Visitantes)

y. Otras Actividades: Otras actividades que pueden requerir el uso de la Sala de Visitas como el INS, la libertad condicional o las audiencias judiciales, visitas a los medios de comunicación, matrimonios de reclusos, etc., normalmente serán programadas para días de no-visita para evitar interferencias con las visitas programadas regularmente. Si tales eventos requieren programación durante los días de visita regulares, estos eventos se llevarán a cabo de una manera que limite su efecto en otras visitas de los reclusos.

z. Ubicación e indicaciones: FCC Allenwood se encuentra frente a ee.UU. Autopista 15, al norte de la ciudad de Allenwood, Pennsylvania. Las instituciones están situadas aproximadamente a 13 millas al sur de Williamsport, 8 millas al norte de Lewisburg, y 5 millas al norte de la interestatal 80. Los visitantes deben abstenerse de llegar a los terrenos de la institución antes de que comience la visita. Cuando termine una visita, todos los visitantes deben abandonar inmediatamente los terrenos de la institución.

FCC Allenwood indicaciones de conducción:

Desde el Sur: Autopista interestatal 80 Este/Oeste a los EE.UU. Salida norte de la autopista 15. Continúe por la carretera 15 Norte hacia Williamsport, pasa por la ciudad de Allenwood. Continúe en us 15 norte hacia Williamsport para aproximadamente 2 millas. En la luz roja gire a la izquierda.

Desde Williamsport: Carretera 15 Sur hacia Lewisburg. Continúe por la carretera 15 sur de ee. UU. En la luz roja, gire a la derecha.

Transportacion Local: Se puede llamar a Trail way Bus Lines al 1-800-692-6314 para el transporte a FCC Allenwood.

5. OFICINA DE INTERÉS PRIMARIO: Servicios Correccionales

6. ATAJOS:

Apego 1 : Regulaciones de Visita
Apego 2 : Informacion de Visitante

7. Fecha de Efectividad: Immediately upon issuance

8. Firmas de Aprobacion:

H. Quay, Alcaide de Complejo
FCC Allenwood (USP)

J. L. Jamison,
FCC Allenwood (FCI)Alcaide

R. Thompson, Alcaide
FCC Allenwood (LSCI)

REGULACIONES DE VISITAS EN EL COMPLEJO CORRECCIONAL FEDERAL DE ALLENWOOD

Numeros de telefono:

LSCI: 570-547-1990

FCI: 570-547-7950

USP: 570-547-0963

1. El Complejo Correccional Federal, Allenwood, se encuentra directamente fuera de la autopista 15, trece (13) millas al sur de Williamsport, PA, y doce (12) millas al norte de Lewisburg, PA. Si usted está llegando a través de la autopista us interstate 80, tome la salida norte (210B), (antigua salida 30B), a la autopista 15 y proceda al norte aproximadamente cinco (5) millas. La institución está a la izquierda en el semáforo.

2. Todas las personas autorizadas a visitar en esta instalación deben cumplir con todas las normas de la institución. NINGUNA PERSONA PUEDE VISITAR A MENOS QUE HAYA SIDO APROBADO CON ANTICIPACIÓN Y DOCUMENTADO COMO VISITANTE EN LA LISTA DE VISITAS DEL RECLUSO. LA LISTA DE VISITAS DE UN RECLUSO NO ES INFORMACIÓN PÚBLICA; POR LO TANTO, CUALQUIER LLAMADA RELACIONADA CON QUIÉN ESTÁ EN UNA LISTA DE VISITAS DE RECLUSOS NO PUEDE SER RESPONDIDA. Todos los visitantes deben llevar un documento de identidad con fotografía (como una licencia de conducir válida, pasaporte actual con foto, tarjeta de identificación alienígena con foto) para ser admitidos en la Sala de Visitas. Una forma autorizada de identificación es una identificación con fotografía válida emitida por el estado o el gobierno.

3. Los niños menores de dieciséis (16) años de edad deben ir acompañados por un padre o tutor adulto. Los niños de dieciséis (16) años de edad o más DEBEN llenar un formulario de visitantes y enviarlo al Consejero respectivo. El número de visitantes que un recluso puede visitar está limitado a cinco, incluidos los niños. La asignación de más de cinco visitantes requiere aprobación previa. Los privilegios de visita normalmente se extenderán a familiares, amigos y asociados que tengan una relación establecida con el recluso antes del confinamiento.

4. Las máquinas expendedoras de máquinas expendedoras de máquinas expendedoras disponen de sándwiches, refrescos y dulces. No se permitirá la entrada de alimentos ni bebidas desde fuera de la institución. Los visitantes pueden comprar comida para el recluso, pero es posible que nunca le den dinero al recluso. (No más de \$30.00 en moneda estadounidense ya sea en trimestres, \$1.00 y \$5.00 billetes)

5. Los visitantes no pueden llevar ningún tipo de equipo fotográfico por razones de la institución.

6. Los bolsos grandes o las bolsas de mano no están permitidos dentro de la institución. Solo se autoriza un pequeño bolso de cambio transparente o una bolsa ziploc.

7. Los artículos permitidos para bebés son los siguientes: 3 pañales, 3 biberones de plástico que contienen fórmula infantil preparada 3/4 completa, 1 recipiente de alimentos para bebés (recipiente sellado por el

fabricante), 1 taza de plástico transparente tipo sippy, 1 cuchara de bebé para servir plástico, 1 pequeña bolsa de plástico transparente para el contenido anterior y 1 bolsa ziploc de plástico que contiene toallitas para bebés, 1 cambio de ropa y 1 manta para bebés (no más de 2' X 3').

8. Los juegos o juguetes no se permitirán en la zona de visita.

9. Los animales no están autorizados por razones institucionales. Excepción: Los animales entrenados para ayudar a las personas discapacitadas, por ejemplo, perros de servicio (deben ser identificados como tales), ver perros oculares para ciegos, serán autorizados con la documentación adecuada.

10. Los visitantes no están autorizados a traer ningún producto de tabaco a la institución o sala de visitas. Periódicos, revistas, recortes, fotos, etc. o maquillaje de ningún tipo no estarán permitidos dentro de la institución. Los artículos de higiene femenina, como tampones o servilletas sanitarias, se limitarán a dos. Los medicamentos para mantener la vida (corazón, epilepsia, dispositivos respiratorios) se permitirán con moderación si es necesario.

11. TODOS los visitantes estarán vestidos de una manera apropiada y de buen gusto. Usted está entrando en un AJUSTE CORRECCIONAL y este es un requisito.' Los visitantes pueden ser denegados la entrada en función de su atuendo de vestir. Esta decisión será tomada por el Teniente de Operaciones y/o Oficial de Servicio. Se respetará el siguiente código de vestimenta: Sin ropa ajustada o elástica, sin ropa transparente (si la ropa de color blanco es reveladora, se considerará transparente), sin envolturas ni faldas de botón. No se permitirá a los visitantes usar sudaderas con capucha, pantalones deportivos o de sudor, ni pantalones cortos para correr. Todos los visitantes usarán zapatos en la sala de visitas en todo momento para garantizar su seguridad. Por lo tanto, no se permite ningún slip de espalda abierta o abierta en los zapatos. Todas las visitantes femeninas deben usar ropa interior (sujetador). Los visitantes no pueden usar camisetas de tanques, camisas musculares, camisas de corte bajo, tops halter o camisas que revelen la deriva media. A los visitantes no se les permitirá usar camisetas blancas lisas como su única camisa. El uso de cualquier tipo de organizacion, pandilla u otros símbolos de la organización está estrictamente prohibido. También está prohibido el uso de prendas de vestir prohibidas bajo abrigos o chaquetas. No se permitirán artículos o ropa relacionadas con el equipo del deporte profesional dentro de la sala de visitas. Los relojes de cualquier tipo, gafas de sol y bufandas están prohibidos. No hay gorras de bolas, sombreros, pañuelos, bandas de sudor, o hacer trapos, o cualquier otro tipo de equipo de la cabeza está autorizado con la excepción de equipo religioso de la cabeza. Se pueden usar sombreros religiosos aprobados, pero pueden requerir la eliminación para limpiar con éxito el detector de metales y la máquina de rayos X en la entrada principal. Los sombreros religiosos que oscurezcan el rostro de un visitante deben ser retirados lo suficiente como para revelar el rostro para su identificación al entrar y salir de la institución. En estos casos, el visitante será escoltado a un área de privacidad por un

miembro del personal asignado del mismo sexo, cuando esté disponible, e instruido para quitar suficiente ropa de la cabeza para identificar adecuadamente la cara del visitante. A los visitantes NO se les permitirá usar ropa de sudor de color gris o un pantalón y una camisa que se parezca al uniforme de recluso de color caqui. Cualquier visitante que use ropa de color similar (marrón, marrón claro, crema, caqui o bronceado) no podrá entrar en la sala de visitas. El hecho de que los visitantes no reconozcan y se adhieran a estos requisitos será motivo para negar la visita. No se permitirá cualquier otra prenda de vestir determinada por el Teniente de Operaciones y/o el Oficial de Servicio Complejo de mal gusto, de carácter despectivo, o que pueda amenazar la seguridad y el funcionamiento ordenado de la institución.

12. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ A UN VISITANTE VISITAR A MENOS QUE HAYA LIMPIADO EL DETECTOR DE METALES. Las ropa interior que contienen metal (es decir, debajo del sujetador de alambre) podrían activar el detector de metales y es posible que deban retirarse; SIN EMBARGO, SE REQUIEREN ROPA INTERIOR PARA LA ADMISIÓN. Las personas que tengan placas metálicas o dispositivos protéticos deben tener documentación escrita de un médico.

13. Los futuros visitantes reclusos serán probados aleatoriamente usando la máquina de escaneo Ion (Detección de Drogas), ubicada en el vestíbulo delantero. Cualquier resultado positivo de las pruebas podría resultar en la denegación de la visita. Los visitantes también estarán sujetos a búsquedas aleatorias de palmaditas. Si no se somete a una búsqueda de palmaditas, se denegará la visita.

14. Una vez que un visitante haya sido registrado en la institución, no se le permitirá regresar a su automóvil o salir de la zona de visita. Si esto ocurre, la visita se cancelará

15. Frecuencia de visitas: USP y FCI Allenwood permiten 8 puntos al mes y LSCI Allenwood permite 12 puntos al mes. Cada visita será de 2 puntos, independientemente de su duración, excepto días festivos federales.

16. El paso de cualquier artículo, comida o bebida está prohibido en la Sala de Visitas. Los artículos personales no están permitidos para ser pasados del visitante al recluso.

17. LA SALA DE VISITAS ES UN LUGAR PÚBLICO Y LOS NIÑOS ESTÁN NORMALMENTE PRESENTES. SE ESPERA QUE SE COMPORTE ADECUADAMENTE. NORMALMENTE SE PERMITEN APRETONES DE MANOS, ABRAZOS Y UN BESO EN LA BOCA CERRADA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL BUEN GUSTO Y SÓLO AL PRINCIPIO Y AL FINAL DE LA VISITA. EL COMPORTAMIENTO CONSIDERADO INAPROPIADO RESULTARÁ EN LA TERMINACIÓN INMEDIATA DE LA VISITA, Y LA POSIBLE PÉRDIDA DE FUTURAS VISITAS. ¡SIN EXCEPCIONES!

18. ALOJAMIENTO: A continuación se enumeran las instalaciones más cercanas a las instituciones.

Lewisburg:

Hampton Inn; 140 International Drive, Lewisburg, PA. 17837; (570)522-8500
Best Western Country Cupboard; 7701 West Branch Highway, Lewisburg, PA.
17837; (570)524-5500
Country Inn and Suites; 134 Walter Dr. Lewisburg, PA. 17837; (570)524-6600

New Columbia:

Quality Inn New Columbia-Lewisburg; 330 Commerce Park, New Columbia, PA.
178561 (570)568-8000
Holiday Inn Express; 160 Commerce Park Drive, New Columbia, PA. 17856;
(570)568-1100

Montgomery:

White Deer Motel; 6967 US highway 15, Montgomery, PA. 17752; (5670)412-
6488
Northwood Motel; 6801 US Hwy 15, Montgomery, PA. 17752; (570)547-6624

Watsontown:

Watson Inn; 100 Main St., Watsontown, PA. 17777; (570)538-1832

Williamsport:

Holiday Inn; 100 Pine St., Williamsport, PA. 17701; (570)327-8231
Hampton Inn; 140 Via Bella, Williamsport, PA. 17701; (570)323-6190
Residence Inn; 150 West Church St., Williamsport, PA. 17701; (570)505-3140
Genetti; 200 W. Fourth St., Williamsport, PA. 17701; (570)326-6600
Towne Place Suites; 10 West Church St., Williamsport, PA. 17701; (570)567-
7467
Comfort Inn; 1959 East Third St., Williamsport, PA. 17701; (570)601-9300

19. TRANSPORTE: Esta área no tiene transporte público (servicio de autobús urbano) entre la institución y las áreas circundantes. Hay servicios de transporte privado disponibles. Sin embargo, se sugieren vehículos de propiedad privada o vehículos de alquiler.

BlueLine Chauffeurs; 619 Red Hill Rd., Milton PA. 17847; (570)742-7472
Susquehanna Valley Limousine; 2225 Ridge Rd., Northumberland, PA. 17857;
(570)473-8833

Limousine & Car Service; 850 Sunbury Rd., Shamokin Dam, PA. 17876;
(570)556-4777

20. MISCELÁNEA: Cualquier esfuerzo por eludir o eludir las regulaciones de visita establecidas en esta instalación no sólo dará lugar a la denegación de futuras visitas, sino que podrá requerir que se inicien otras medidas disciplinarias o procedimientos judiciales contra el visitante.

18 U.S.C. 1791, establece una pena de prisión de no más de 20 años, multa o ambas por proporcionar o intentar proporcionar a un recluso nada sin el conocimiento y el consentimiento del Alcaide.

Estas Regulaciones de Visita se le están proporcionando con el fin de ayudarle a prepararse y participar adecuadamente en el programa de visitas de FCC Allenwood. Si tiene preguntas, no dude en ponerse en contacto con el personal del equipo de la unidad.

BP-A0629.052
MAR 2002

INFORMACIÓN DE VISITANTE

****Este modelo se provee para ayudarle a los reos que hablan español y no dominan el inglés a que completen el formulario correspondiente de la Agencia. Es solo un modelo que sirve como ejemplo, y no se debe completar.****

Destinatario

Institución

Fecha

Estimado/a _____

Asunto: (Nombre del Recluso y Número de Registro)

He pedido que usted sea incluido/a entre mis visitantes aprobados. Para establecer lo apropiado que es que usted sea un visitante, pueda ser necesario que los oficiales de la institución envíen un formulario de investigación a una agencia apropiada de orden público o de información de crímenes para determinar si el colocarle en mi lista de visitantes presentaría un problema de administración para la institución, u otros posibles efectos adversos. La información obtenida se usará para determinar su aceptación como un visitante. La autoridad de La Agencia Federal de Prisiones para solicitar información de antecedentes de los visitantes propuestos se encuentran en Título 18 U.S.C. § 4042.

Para que usted sea considerado para obtener el privilegio de visitarme, es necesario que usted complete el cuestionario y el formulario de autorización a continuación y que lo devuelva a la siguiente dirección: (Dirección de la institución).

Usted no está obligado/a a proveer la información solicitada. Sin embargo, si usted no provee la información, el procesamiento de su solicitud se suspenderá, y no recibirá ninguna consideración adicional. Si usted provee sólo parte de la información requerida, el procesamiento de su solicitud puede demorarse considerablemente. Si se determina que la información no divulgada es esencial para el procesamiento de su solicitud, usted será notificado, y su solicitud no recibirá ninguna consideración adicional, a menos que usted provea la información que hace falta. Aunque no hay penalidades autorizadas en caso que usted no provea la información solicitada, el no proveer tal información podría resultar en que usted no sea considerado para ser admitido como un visitante. La penalidad criminal por hacer declaraciones falsas es una multa de no más de \$250,000 o encarcelamiento de no más de cinco años, o ambos (Vea 18 U.S.C. § 1001).

Sinceramente,

1. Nombre Legal
 2. Fecha de Nacimiento
 3. Dirección (Incluyendo Código Postal)
 4. Número Telefónico
(Incluyendo Código de la Zona)
 5. Raza y Sexo del Visitante
 6. ¿Es usted Ciudadano Estadounidense?
Sí No
 - 6a. De ser así, supla su número de Seguro Social:
 - 6b. De no ser así, supla su número de Registro de Inmigración:
 - 6c. Supla su número de Pasaporte:
 7. Relación al reo nombrado arriba
 8. ¿Desea usted visitarlo/a?
Sí No
 9. ¿Conocía usted a esta persona antes de su encarcelación actual? Sí No
 10. Si la respuesta a #9 es Sí, indique cuanto tiempo usted ha conocido a esta persona y de donde se desarrolló esta relación.
 11. ¿Alguna vez a sido declarado culpable de un crimen? De ser así, declare cuantas veces, la/s fecha/s, el/los lugar/es, y la razón por la/s condena/s:
 12. ¿Está usted actualmente bajo libertad bajo probatoria, libertad condicional, o cualquier otro tipo de supervisión? De ser así, supla el nombre de su oficial de supervisión de libertad condicional u oficial de libertad condicional y la dirección y número de teléfono donde el/ella puede ser localizado/a:
 13. ¿Se corresponde o visita a otros reos? De ser así, indique el/los individuo/s y donde se encuentra/n:
 14. Número de Licencia para Conducir y el Estado Emisor
-

AUTORIZACIÓN PARA DISTRIBUIR INFORMACIÓN

Yo, por la presente, autorizo la distribución al Warden de: cualquier archivo criminal de (Institución, Lugar) ofensas por las cuales he sido arrestado/a y condenado/a, y cualquier información pertinente a esas condenas.

Firma para la Autorización para Distribuir Información (Firme y Nombre Escrito)

Padre o Guardián (Si el solicitante es menor de 18 años, la firma de un padre o guardián indica el consentimiento a la visita de un menor de edad.)

Si requiere espacio adicional, puede usar el dorso de este formulario. Para ser archivado en la Sección 2 de FOI en el Expediente Central del Reo

PDF

Prescribed by PS 5267

Reemplaza BP-A629 fechado Sept. 00

ARCHÍVELO EN LA SECCIÓN 3 A MENOS QUE SEA
APROPIADO PARA EL ARCHIVO DE INFORMACIÓN PRIVADA

SECCIÓN 3